

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de agosto de 1982.

Expediente Nº 8.347/81 - Ref.Nº 004/82;

RES.Nº 154/82.

VISTO:

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente período lectivo, el programa analítico de la asignatura "INVESTIGACION OPERA TIVA" para la carrera del Profesorado en Matemática y Física dependiente//de este Departamento de Ciencias Exactas;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley/Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar para el presente periodo lectivo, el programa analítico de la asignatura "INVESTIGACION OPERATIVA" para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, cuyo original corre agregado a fs. 84, 85 y 86 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS jab.

SECRETARIO DE LEY

Departamento de Ciencias Exactas

Lic. ROOME RIGGIO

Departamento de Ciencias Exactas